ACTA DE REINICIACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.5844883 DEL 30/01/2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA

Entre los suscritos, a saber, HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ, domiciliado en la ciudad de Medellin, identificado con la C. de C. No. 98.487.077, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector (E), cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01966 del 29/09/2023 y del cual tomó posesión con el Acta No. 416 del 29/09/2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA** y por la otra, JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.559.942 expedida en ENVIGADO, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta de reiniciación, hemos convenido reiniciar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, y EL CONTRATISTA suscribieron contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024, cuyo objeto es P5_9201_94 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TITULADA PRESENCIAL PERTENECIENTES A LA RED DE CONOCIMIENTO DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO. **2)** Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios personales N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024, fue suspendido mediante acto administrativo de mutuo acuerdo entre las partes, suscrito el 10/07/2024, por solicitud del contratista mediante Correo Electrónico de fecha 10 de Julio de 2024, donde manifestó su imposibilidad para ejecutar el objeto contractual por motivo de *"El contratista presenta incapacidad médica expedida por la EPS SURA por motivo de Enfermedad General"*, solicitando la suspensión del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024 por un término de 2 días contados a partir del 10/07/2024 y con fecha prevista para el reinicio de actividades a partir del 12/07/2024. **3)** Que vencido el término de suspensión, esto es, 2 días contados a partir del 10/07/2024, EL CONTRATISTA JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA, se presentó ante el supervisor a fin de suscribir el documento de reiniciación del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024 a partir del 12/07/2024. Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia, actuando en su nombre y representación, en convenio con EL CONTRATISTA señor JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA, acuerdan reiniciar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: REINICIACIÓN.** El contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024, se reinicia a partir del 12/07/2024, fecha a partir de la cual se reanudan para las partes el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactas en el citado contrato de prestación de servicios personales N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES.** A partir de la suscripción de la presente acta habrá lugar al cumplimiento y exigencia de las obligaciones pactadas dentro del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acto se perfeccionará con la firma de las partes y la modificación de la garantía de cumplimiento N° 65-46-101042644, que ampara el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5844883 del 30/01/2024.

Para constancia se firma en Itagui, el 12 de Julio de 2024.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.